Neiva, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00158
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	DULVENIS VARGAS ESPINOSA
DEMANDADO	HECTOR HENORIO RODRIGUEZ MARTINEZ

Para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P., se señala el día **martes veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00 AM).**

Se previene a las partes para que se presenten personalmente.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso, art. 372 numeral 4º inciso 1º C.G.P.).

Así mismo, se advierte a las partes o a sus apoderados judiciales que de no concurrir a la diligencia se impondrá la multa de que trata el inciso 5º numeral 4º del C.G.P.

Se indica que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma MICROSOTF TEAMS, para que actualicen sus correos electrónicos de manera previa a la misma y la de testigos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA